



Cd. Juárez Chih., 30 de diciembre del 2025

**Titular de la Entidad de Fiscalización Local
P r e s e n t e.-**

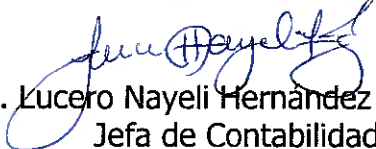
Por este conducto se hace constar que a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez **NO LE APLICAN** los siguientes reactivos:

C.2.3 NO RECIBE "Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios".

Al manifestar y declaro bajo protesta de decir verdad, que el ente público no cuenta con recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente


L.C. Lucero Nayeli Hernández Villagrana
Jefa de Contabilidad

c.c.p.- Archivo

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"